



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

11966

Ejecución de títulos judiciales 0000184/2011

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000184 /2011 seguido a instancia de ANA MARIA DIAZ PLAZA contra la entidad mercantil ANTESDESUBASTARLO SL sobre **ejecución** se ha dictado decreto de fecha **12/06/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Se procede a aclarar Decreto 544/13 dictado en este procedimiento con fecha 07/06/2013 en el sentido que se indica a continuación.

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D/D^a ANA MARIA DIAZ PLAZA y de otra como ejecutada/s ANTESDESUBASTARLO SL, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 7.031,13 euros.”

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s ANTESDESUBASTARLO SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de **7.031,13** euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional”

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ANTESDESUBASTARLO SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 13 de junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

